PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUAJE MUSICAL



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA MÚSICA

Conservatorio de Música de Valladolid

ÍNDICE

NSEÑ	ANZAS PROFESIONALES	4		
1.	OBJETIVOS GENERALES	4		
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS de las ENSEÑANZAS profesionales	4		
3.	objetivos. lenguaje musical5			
4.	contenidos. lenguaje musical5			
5.	METODOLOGÍA	6		
6.	EVALUACIÓN	7		
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8		
8.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	8		
9.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	9		
10.	RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	.10		
11. COI	CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUA			
12.	PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES	.11		
13.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS del mes de septiembre	.11		
14.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	.11		
15.	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA	.12		
16.	pruebas de acceso a cualquier curso de las enseñanzas	.12		
17.	ACTIVIDADES DE TUTORÍA	.12		
18.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	.13		
19.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	.14		
NSEÑ	ANZAS PROFESIONALES. lenguaje musical. CURSO PRIMERO	15		
1.	OBJETIVOS	.15		
2.	CONTENIDOS	.15		
3.	SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	.17		
4.	MÍNIMOS EXIGIBLES	.17		
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	.17		
6.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	.19		

7.	BIBLIOGRAFÍA	.19
ENSEÑ	ÍANZAS PROFESIONALES. LENGUAJE MUSICAL. CURSO SEGUNDO	20
	OBJETIVOS	
2.	CONTENIDOS	.20
3.	SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	.22
4.	MÍNIMOS EXIGIBLES	.22
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	.22
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	BIBLIOGRAFÍA	

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- I. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. OBJETIVOS. LENGUAJE MUSICAL

Los objetivos de Lenguaje Musical aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio, en los siguientes términos:

La enseñanza de Lenguaje Musical de las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a. Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- b. Conocer los elementos del lenguaje musical y su evolución histórica, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.
- c. Interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del lenguaje musical contemporáneo.
- d. Utilizar la disociación motriz y auditiva necesaria para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.
- e. Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.
- f. Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.
- g. Utilizar los conocimientos sobre el lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.
- h. Conocer los elementos del lenguaje musical relativos al «jazz» y la música moderna.

4. CONTENIDOS. LENGUAJE MUSICAL

Los contenidos de Lenguaje Musical aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio, en los siguientes términos:

Rítmicos:

Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales. Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables. Polirritmias y polimetrías. Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias. Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad. Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales. Ritmos «aksak», «cojos» o de valor añadido. Práctica de música sin compasear. Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de «jazz», «pop», etc. Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos. Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres.

Melódico-armónicos:

Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso. Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folklóricas. Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post-tonales o atonales. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas. Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres. Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódicos-armónicos.

Lecto-escritura:

Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas. Lecturas de agrupaciones verticales de notas. Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica. Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico. Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto. Conocimiento del ámbito sonoro de las claves. Iniciación a las grafías contemporáneas. Práctica de la lectura a primera vista.

Audición:

Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios. Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades. Realización escrita de dictados a 1 y 2 voces. Identificación de acordes. Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados.

Expresión y ornamentación:

Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica. Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos. Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos. Conocimiento y aplicación de ornamentos adecuándolos a la época de la obra interpretada.

5. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de

materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

Las decisiones acerca del método que se emplea para conseguir los objetivos propuestos en esta programación, serán tomadas por los profesores de la asignatura adaptándose a las características del alumnado, respetando los principios básicos del aprendizaje adecuado a la edad y los principios comunes que a continuación se exponen.

El punto de partida para la adquisición y aprendizaje del lenguaje musical deben ser la práctica y la experiencia, siendo los aspectos relativos a la lecto—escritura y a la reflexión teórica, tratados siempre con posterioridad, al igual que ocurre en el proceso de aprendizaje del lenguaje verbal: primero se habla, después se lee y se escribe y finalmente se aprenden las reglas gramaticales. La equiparación tradicional del Lenguaje Musical y el Solfeo, significa confundir el sistema de representación gráfica utilizado para la transmisión de un lenguaje sonoro, con el lenguaje mismo. Las ventajas que reporta la aplicación de un concepto más amplio a la asignatura de Lenguaje Musical supondrán en el alumnado un mayor desarrollo auditivo, de la memoria y de la imaginación musicales, la posibilidad de utilización del lenguaje musical como un lenguaje propio y la capacidad de interpretación de un texto a través de su lectura.

Se trabajarán progresivamente los elementos del lenguaje de forma independiente, separando los aspectos rítmicos de los melódicos y simultáneamente se operará de forma global utilizando canciones y repertorio musical que ofrezca ejemplos musicales adecuados. Merece especial atención la elección del repertorio musical escogido para las clases, que deberá servir a su finalidad didáctica y a la formación artística del alumnado, poniéndolo en contacto con la mejor música posible, así como la calidad en la interpretación del acompañamiento pianístico del mismo.

Cada profesor establecerá el libro de texto que estime más adecuado y podrá añadir el material que considere oportuno con el fin de atender las necesidades específicas de cada grupo.

6. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- 1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
- 2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
- 3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
- 4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
- 5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
- 6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
- 7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final, así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- 1. Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados.
- 2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido.
- 3. Entonar repentizando una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.
- 4. Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.
- 5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico.
- 6. Entonar una obra atonal con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo.
- 7. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto.
- 8. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.
- 9. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada.
- 10. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.
- 11. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces.
- 12. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.
- 13. Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical.
- 14. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales.
- 15. Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices. ornamentos de una obra o fragmento.
- 16. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado.
- 17. Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna.
- 18. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado.
- 19. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada.
- 20. Situar con la mayor aproximación posible la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada.
- 21. Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: Armónicas, formales, tímbricas, etc.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El profesor llevará un registro del proceso de aprendizaje, valorando aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clases, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

Dado el carácter práctico de esta asignatura el procedimiento de evaluación será la evaluación continua, de forma que a lo largo del curso se valorará la evolución del alumnado en relación con la superación de los objetivos propuestos, a través de:

- La valoración del aprovechamiento del tiempo, de la actitud del alumnado y de la calidad del trabajo desarrollado dentro de la clase, así como el grado de compromiso con el trabajo individual propuesto por el profesorado.
- Pruebas calificables a lo largo del trimestre, que valoren la calidad de los aspectos, auditivos y los relacionados con la lecto-escritura.
- Observación directa a través de recogida constante de datos que recojan los aspectos rítmicos-melódicos, auditivos y de lecto-escritura que se reflejan en los criterios de evaluación.

En aquellos casos en los que la asistencia del alumnado no sea regular o se produzca el 30% de faltas de asistencia, el alumno será calificado con un "1".

La nota final de curso será la obtenida por el alumno en el último trimestre. En caso de calificación negativa en el tercer trimestre, el alumno deberá hacer la prueba extraordinaria, en las fechas propuestas por la Jefatura de Estudios.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno será la obtenida a través de la evaluación continua. A continuación, se detallan los criterios de calificación de cada aspecto a evaluar y la ponderación establecida para cada uno de ellos.

Aspectos rítmicos: 30%
 Aspectos melódicos: 30%
 Aspectos auditivos: 20%

4. Conocimiento escrito del Lenguaje Musical: 20%

La calificación de estos criterios se realizará según los siguientes indicadores de logros:

CALIFICACIÓN	LOGROS RITMO	LOGROS ENTONACIÓN	LOGROS AUDICIÓN Y CONOCIMIENTO			
	30%	30%	LENGUAJE ESCRITO 40%			
9-10	Interpreta con exactitud el ritmo de forma vocal diciendo el nombre de las notas y percutiendo manteniendo el pulso y adaptándose al tempo propuesto	Interpreta entonando con exactitud los elementos melódicos propuestos con y sin acompañamiento respetando las indicaciones expresivas y las dinámicas	Identifica los elementos del lenguaje musical de forma auditiva y escrita y es capaz de reproducir por escrito los fragmentos propuestos sin cometer errores			
7-8	Interpreta con corrección el ritmo de forma vocal diciendo el nombre de las notas y percutiendo manteniendo el pulso y	Interpreta entonando con corrección los elementos melódicos propuestos con y sin acompañamiento respetando las	Identifica los elementos del lenguaje musical de forma auditiva y escrita y es capaz de reproducir por escrito los fragmentos propuestos con algunos errores			

	adaptándose al tempo propuesto	indicaciones expresivas y las dinámicas	
5-6	Interpreta el ritmo con ayuda de forma vocal diciendo el nombre de las notas y percutiendo manteniendo el pulso y adaptándose al tempo propuesto	Interpreta entonando con ayuda los elementos melódicos propuestos con y sin acompañamiento respetando las indicaciones expresivas y las dinámicas	Identifica los elementos del lenguaje musical de forma auditiva y escrita y es capaz de reproducir por escrito los fragmentos propuestos con errores
4	Interpreta el ritmo incorrectamente de forma vocal diciendo el nombre de las notas y percutiendo sin mantener el pulso y sin adaptarse al tempo propuesto	Interpreta entonando incorrectamente los elementos melódicos propuestos con y sin acompañamiento sin respetar las indicaciones expresivas y las dinámicas	No identifica los elementos del lenguaje musical de forma auditiva y escrita y reproduce por escrito los fragmentos propuestos con muchos errores
2-3	No logra interpretar el ritmo de forma vocal diciendo el nombre de las notas y percutiendo ni mantiene el pulso adaptándose al tempo propuesto	No logra interpretar entonando los elementos melódicos propuestos con y sin acompañamiento ni respeta las indicaciones expresivas y las dinámicas	No identifica los elementos del lenguaje musical de forma auditiva y escrita ni reproduce por escrito los fragmentos propuestos.
1	No asiste a la clase	No asiste a la clase	No asiste a la clase

10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Dado el carácter práctico y acumulativo de esta asignatura, mediante el procedimiento de evaluación continua, la nota del tercer trimestre reflejará la del curso completo.

11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno que, por haber superado el número de faltas establecido haya perdido el derecho a la evaluación continua y desee ser evaluado, realizará un examen a final de curso, en la fecha propuesta por la Jefatura de Estudios, que consistirá en:

- 1. Lectura vocal o percutida a primera vista de un fragmento rítmico que contenga las dificultades propias del curso.
- 2. Lectura entonada a primera vista de un fragmento melódico adaptado a los contenidos del curso, con acompañamiento instrumental.
- 3. Preguntas sobre el conocimiento auditivo y escrito del lenguaje musical. Estas preguntas podrán ser de tipo escrito u oral a criterio del profesor y de la situación en que se realice la prueba. Se aplicarán los mismos criterios de calificación y evaluación que a los alumnos sin pérdida de evaluación continua, utilizando idénticos porcentajes.

Dichas pruebas serán grabadas en los apartados de ritmo y entonación.

12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

El alumnado que promocione de curso y tenga la asignatura de Lenguaje Musical pendiente deberá asistir a la clase del curso anterior y a la del curso en que está matriculado, y realizar todas las pruebas y trabajos propuestos por el profesor para poder superar cada uno de ellos.

Los alumnos suspensos en 2º curso de E. P. de la asignatura de Lenguaje Musical que promocionen a 3º de E. P., deberán asistir durante todo el curso a las clases de Lenguaje Musical y a las de Armonía de 3º, y realizarán las pruebas trimestrales de ambos niveles.

13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

Se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa".

El alumnado suspenso en el mes de junio tendrá derecho a un examen extraordinario. Cada profesor hará un único examen para todos los alumnos del mismo nivel, que consistirá en las mismas pruebas y criterios de calificación que los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua, ponderándose de idéntica manera. Dichas pruebas serán grabadas en los apartados de ritmo y entonación.

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena de julio, presentando justificante.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos. En el caso de Lenguaje Musical, podrá asistir solamente a las clases del curso superior, si supera un examen que englobe la totalidad de los contenidos del curso inferior, garantizando de este modo que el estudiante ha adquirido los conocimientos suficientes que le permiten superar el curso. Dicha prueba, que se realizará durante la segunda semana lectiva del mes de enero, será grabada en los apartados de ritmo y entonación, con idénticos apartados y ponderación que los exámenes de pérdida de evaluación continua. La calificación obtenida será la nota final del curso inferior.

16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc.,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición. Además, deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las adaptaciones de acceso al currículo suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- 1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
- 2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
- 3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
- 4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
- 5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
- 6. Clases de apoyo.
- 7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.

19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al organizador de dicha actividad, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. LENGUAJE MUSICAL. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

- a.1.- Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo a través del canto, del movimiento (percusión corporal) y de la interpretación instrumental.
- a.2.- Enriquecer la relación afectiva con la música mediante la audición e interpretación de obras musicales adecuadas al nivel.
- b.1.- Conocer los elementos del lenguaje musical para relacionarlos con las obras musicales de distintos estilos. Interpretar correctamente los símbolos gráficos. Se trabajará con repertorio de distintas épocas.
- b.2.- Interpretar correctamente utilizando los recursos expresivos aprendidos, las melodías y canciones del curso.
- b.3.- Entonar melodías a varias voces, con o sin acompañamiento.
- b.4.- Componer, interpretar y arreglar melodías sobre una estructura armónica constituida por los principales acordes de la tonalidad, utilizando los recursos armónicos, melódicos y rítmicos trabajados durante el curso, usando programas de notación musical.
- b.5. Improvisar melodías a partir de los elementos armónicos y melódicos conocidos con todos los acordes diatónicos.
- c.1.- Realizar de forma individual o colectiva dictados tanto rítmicos como melódicorítmicos, con uno o varios instrumentos desarrollando la independencia suficiente para aislar cualquiera de las partes o voces escuchadas.
- d.1.- Reconocer auditivamente las cualidades del sonido; timbres de los principales instrumentos de la orquesta sinfónica; reconocer y representar matices agógicos, dinámicos y de articulación de un fragmento escuchado, que podrá ser a una o varias voces.
- d.2.- Reconocer utilizando el oído interno el movimiento melódico, intervalos melódicos y armónicos, acordes tríadas y de séptima de dominante, cadencias perfecta, plagal, rota, semicadencia y las flexiones y modulaciones más comunes.
- d.3.- Reconocer las formas musicales trabajadas durante el curso.
- d.4.- Reconocer auditivamente y a través de la escritura estructuras armónicas básicas.
- d.5- Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica identificando los errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.

2. CONTENIDOS

Ritmo

- Grupos de valoración especial regulares e irregulares: cinquillos y septillos.
- Grupos de valoración especial en varios pulsos: tresillo en dos y cuatrillo en tres.
- Polimetrías y Polirrítmias (simultaneidad de pulsos binarios y ternarios).
- Acentuación irregular.
- Articulación rítmica.
- Compases dispares que incluyan combinaciones rítmicas hasta la semicorchea: 5/4, 5/8, 7/8 y 8/8.
- Compases característicos Zortziko, Petenera, Guajira. Ritmos de danzas.
- Cambios de compás con equivalencia corchea = corchea.

Melódico - Armónicos

Inversión de acordes, cuarta y sexta cadencial.

- Intervalos aumentados y disminuidos.
- Acorde de séptima de dominante.
- Cadencias Perfecta, Plagal, Rota Y Semicadencia.
- Control de la respiración, emisión, articulación y dicción.
- Memorización de canciones y obras musicales que presenten los contenidos rítmicos (ver apartado anterior) y melódicos (cromatismo, modulaciones, música modal).
- Entonación de melodías a varias voces.
- Entonación y reconocimiento auditivo de todos los intervalos melódicos y armónicos y de los acordes Mayor, menor, Aumentado disminuido y séptima de dominante.
- Interpretación vocal con o sin acompañamiento instrumental de obras utilizando correctamente todas las indicaciones relativas a la expresión musical.
- Entonación de melodías basadas en estructuras armónicas tonales con reconocimiento de las notas reales del acorde, notas de paso, floreos, apoyaturas y anticipaciones.
- Introducción a la música modal: modo dórico.
- Introducción al estudio de escalas pentáfonas.
- Introducción a la dominante secundaria.
- Improvisación de preguntas y respuestas melódicas en cualquier tonalidad.
- Improvisación melódica con empleo consciente de notas reales del acorde y notas de adorno, sobre el soporte armónico que contenga todos los acordes diatónicos, incluyendo los acordes de séptima de dominante.
- Improvisación de pequeñas formas musicales trabajadas durante el curso.

Lecto-Escritura

- Lectura entonada relativa aplicada al transporte.
- Lectura interválica sin clave de notas de melodías que presenten los contenidos reflejados en los apartados anteriores, con y sin acompañamiento.
- Lectura rítmica vocal y percutida.
- Lectura vertical de acordes de tres y cuatro sonidos y de intervalos armónicos.
- Reproducción escrita del repertorio de canciones y obras memorizado.
- Realización de dictados de fragmentos rítmicos y melódicos adaptados al nivel.
- Dictados a dos voces.
- Manejo de las alteraciones para la escritura de los intervalos y acordes propios del curso y para la escritura en las tonalidades trabajadas.
- Transcripción de fragmentos musicales a otras tonalidades.
- Lectura de partituras con audición de obras para instrumentos y agrupaciones instru-
- Reconocimiento de estructuras armónicas en una partitura.

Audición

- Reconocimiento auditivo del modo de un fragmento musical.
- Reconocimiento auditivo de las cadencias Perfecta, Plagal, Rota y Semicadencia de un fragmento musical escuchado.
- Reconocimiento de pequeñas formas musicales.
- Reconocimiento de los compases señalados en el apartado de ritmo.
- Identificación de errores entre un fragmento escrito y lo escuchado.
- Reconocimiento de los timbres de los principales instrumentos de la orquesta sinfónica; de las voces de un cuarteto vocal, y de los instrumentos componentes de las principales agrupaciones camerísticas.
- Reconocimiento auditivo de las intensidades, agógicas, articulaciones, duraciones y
- Reconocimiento auditivo de todos los intervalos melódicos y armónicos.
- Identificación auditiva de acordes tríadas y de séptima de dominante.

Expresión y Ornamentación

Conocer los términos relacionados con el matiz, el tempo, el carácter, etc.

- Notación en diferentes idiomas.
- Reconocer los adornos que aparezcan en las partituras instrumentales aportadas por los alumnos.
- Reconocer las principales abreviaturas.
- Fraseo y articulación.
- Elementos típicos referidos a la escritura de los diferentes instrumentos: arcos para los instrumentos de cuerda; efectos de los instrumentos de viento: frulatto, glissando, etc.

Por la naturaleza de la asignatura, los contenidos tienen carácter acumulativo. A los propios del curso siempre se añadirán los de cursos anteriores.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

De forma orientativa, el profesor dividirá los contenidos del curso en tres partes proporcionales a la diferente duración de los trimestres del curso. Dado que la materia de la asignatura de Lenguaje musical es acumulativa y todos los conocimientos se construyen sobre los anteriores, debe ser el profesor, el que, atendiendo a las particularidades y el número de clases recibidas por cada grupo, se plantee la distribución temporal más conveniente para que al final del curso los objetivos se hayan cumplido, condicionada por el repertorio musical de los libros utilizados, secuenciados en unidades didácticas por autores de reconocido prestigio.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- 1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas con la voz y con percusión corporal, manteniendo el pulso y la continuidad. Se valorará la memoria y la exactitud de la reproducción.
- 2. Describir con posterioridad a la audición los rasgos característicos de las obras escuchadas: rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales y tímbricos.
- 3. Reconocer auditivamente, saber leer y escribir correctamente los intervalos y acordes propios del curso.
- 4. Leer a primera vista vocalmente o con percusión corporal, un fragmento rítmico con las dificultades propias del curso.
- 5. Leer entonando a primera vista, con o sin acompañamiento instrumental, una melodía o canción tonal que presente los contenidos melódicos del curso.
- 6. Reproducir entonando sin partitura, modelos melódicos e intervalos a partir de diferentes alturas, diciendo el nombre de las notas.
- 7. Improvisar percutiendo respuestas rítmicas, que incluyan los elementos rítmicos aprendidos.
- 8. Improvisar respuestas melódicas diciendo el nombre de las notas, en cualquier tonalidad.
- 9. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados en cualquier tonalidad.
- 10. Utilizar el oído interno para identificar errores o diferencias rítmicas, melódicas, armónicas y/o expresivas entre un fragmento musical escrito y lo escuchado.
- 11. Interpretar correctamente el repertorio de canciones, obras y lecturas a primera vista del curso, utilizando todos los recursos expresivos aprendidos.
- 12. Reconocer en la partitura los elementos del Lenguaje Musical estudiados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados. Este criterio tiene por objetivo evaluar una correcta interiorización del pulso que permita una ejecución correcta bien individual o en conjunto.
- 2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para encadenar diversas fórmulas rítmicas, la aplicación correcta, en su caso, de

cualquier equivalencia si se produce cambio de compás y la interiorización aproximada de diversas velocidades metronómicas.

- 3. Entonar repentizando una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo. Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumnado para aplicar sus técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales que pueden o no provocar una modulación, haciéndose consciente de las características tonales o modales del fragmento. Si es acompañado instrumentalmente, este acompañamiento no debe reproducir la melodía.
- 4. Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura.
- 5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico. Este criterio de evaluación permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumnado como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.
- 6. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto. Se busca conocer la capacidad del alumnado para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas, así como la identificación de las regiones sonoras en que se producen.
- 7. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.
- 8. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada. Este criterio pretende comprobar el entendimiento por parte del alumnado de los conceptos tonales básicos al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.
- 9. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Con este criterio se evalúa la destreza del alumnado para la utilización correcta de la grafía musical y su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.
- 10. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces. Se pretende comprobar la percepción e identificación por parte del alumnado de aspectos musicales polifónicos.
- 11. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano. Con este criterio se pretende comprobar que la capacidad auditiva del alumnado no sufre distorsión cuando recibe el mensaje a través de un vehículo sonoro diferente al piano.
- 12. Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical. Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.
- 13. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales. Se pretende constatar la familiarización del alumnado con los timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad.
- 14. Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices ornamentos de una obra o fragmento. Se trata en este caso de comprobar la capacidad de observación del alumnado de aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión musicales.
- 15. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado. Este criterio de evaluación va ordenado a comprobar, dentro del nivel adecuado, la comprensión por parte del alumnado de la relación entre armonía y voces melódicas.
- 16. Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna. Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las obras de repertorio v la capacidad de memorización.
- 17. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado. Se busca aquí evaluar la capacidad de iniciativa implicando, además, el reconocimiento rápido de aspectos rítmicos y expresivos de la obra en cuestión.

- 18. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada. Este criterio pretende buscar la asociación melodía-armonía imaginando ésta desde la melodía escuchada.
- 19. Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: armónicas, formales, tímbricas, etc. Intenta este criterio potenciar los hábitos del estudio inteligente y riguroso, haciéndose consciente de las circunstancias técnicas y sociales que rodean a la obra artística.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno será la obtenida a través de la evaluación continua. A continuación, se detallan los criterios de calificación de cada aspecto a evaluar y la ponderación establecida para cada uno de ellos.

Aspectos rítmicos: 30%
 Aspectos melódicos: 30%
 Aspectos auditivos: 20%

4. Conocimiento escrito del Lenguaje Musical: 20%

7. BIBLIOGRAFÍA

Lenguaje Musical 1ºA. Félix Sierra.
 Editorial Real Musical.

ISBN 1°A: 978-84-387-0784-5

Cuaderno de audición 5.
 Editorial Enclave Creativa
 ISBN 978-84-96350-79-3

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. LENGUAJE MUSICAL. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

- a.1.- Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo a través del canto, del movimiento (percusión corporal) y de la interpretación instrumental.
- a.2.- Enriquecer la relación afectiva con la música mediante la audición e interpretación de obras musicales adecuadas al nivel.
- b.1.- Conocer los elementos del lenguaje musical para relacionarlos con las obras musicales de distintos estilos. Interpretar correctamente los símbolos gráficos. Se trabajará con repertorio de distintas épocas.
- b.2.- Interpretar correctamente utilizando los recursos expresivos aprendidos, las melodías y canciones del curso.
- b.3.- Entonar melodías a varias voces, con o sin acompañamiento.
- b.4.- Componer, interpretar y arreglar melodías sobre una estructura armónica constituida por los principales acordes de la tonalidad, utilizando los recursos armónicos, melódicos y rítmicos trabajados durante el curso, usando programas de notación musical.
- b.5. Improvisar melodías a partir de los elementos armónicos y melódicos conocidos con todos los acordes diatónicos.
- c.1.- Realizar de forma individual o colectiva dictados tanto rítmicos como melódico-rítmicos, con uno o varios instrumentos desarrollando la independencia suficiente para aislar cualquiera de las partes o voces escuchadas.
- d.1.- Reconocer auditivamente las cualidades del sonido; timbres de los principales instrumentos de la orquesta sinfónica; reconocer y representar matices agógicos, dinámicos y de articulación de un fragmento escuchado, que podrá ser a una o varias voces.
- d.2.- Reconocer utilizando el oído interno el movimiento melódico, intervalos melódicos y armónicos, acordes mayores, menores, aumentados y disminuidos. Cadencias perfecta, plagal, rota y semicadencia a la dominante y semicadencia perfecta. Diferentes modulaciones.
- d.3.- Reconocer las formas musicales trabajadas durante el curso.
- d.4.- Reconocer auditivamente y a través de la escritura estructuras armónicas.
- d.5- Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica identificando los errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.

2. CONTENIDOS

Ritmo

- Música sin compasear.
- Grupos de valoración especial: cinquillos y septillos en dos y tres tiempos; grupos de nueve, once, trece figuras; tresillos, cuatrillos, cinquillos y septillos en compases dispares
- Ritmos con swing. Articulaciones características del jazz y del rock. Rítmica de la música latina.

Melódico-Armónicos

- Melodías con soporte armónico de acordes de 7ª de dominante, acordes de 7ª mayor y serie de séptimas diatónicas.
- Melodías en escalas cromáticas, de tonos enteros.
- Modos dórico, frigio, lidio, mixolidio, Jónico y Eólico. Cadencia andaluza.
- Control de la respiración, emisión, articulación y dicción.

- Memorización de canciones y obras musicales que presenten los contenidos rítmicos (ver apartado anterior) y melódicos.
- Entonación de melodías varias voces.
- Entonación y reconocimiento auditivo de todos los intervalos melódicos, armónicos y acordes trabajados.
- Interpretación vocal con o sin acompañamiento instrumental de obras utilizando correctamente todas las indicaciones relativas a la expresión musical.
- Entonación de melodías basadas en estructuras armónicas tonales con reconocimiento de las notas reales del acorde, notas de paso, floreos y apoyaturas.
- Entonación de melodías atonales.
- Improvisación de respuestas melódicas en cualquier tonalidad diciendo el nombre de las
- Improvisación melódica con empleo consciente de notas reales del acorde y notas de adorno, sobre cualquier estructura que contenga todos los acordes diatónicos, incluyendo el acorde de séptima de dominante y dominante secundaria.
- Improvisación de pequeñas formas musicales trabajadas durante el curso.

Lecto-Escritura

- Lectura entonada en cualquier clave tomando como punto de referencia el Do3.
- Lectura interválica sin clave de notas de melodías que presenten los contenidos reflejados en los apartados anteriores, con y sin acompañamiento.
- Lectura en dos claves (combinaciones entre sol y fa).
- Lectura rítmica vocal y percutida.
- Lectura vertical de acordes de tres, cuatro o más sonidos y de intervalos armónicos.
- Lectura por relatividad como procedimiento de transposición.
- Reproducción escrita del repertorio de canciones y obras memorizado.
- Realización de dictados de fragmentos rítmicos y de melodías adaptados al nivel.
- Dictados a dos voces.
- Manejo de las alteraciones para la escritura de los intervalos y acordes propios del curso y para la escritura en las tonalidades trabajadas.
- Transcripción de fragmentos musicales a otras claves.
- Transcripción de fragmentos musicales a otras tonalidades.
- Lectura de partituras con audición de obras para instrumentos y agrupaciones instrumentales.
- Introducción a las grafías contemporáneas y su aplicación.

Audición

- Reconocimiento auditivo del modo de un fragmento musical.
- Reconocimiento auditivo de las cadencias perfecta, plagal, rota y semicadencia de un fragmento escuchado.
- Reconocimiento de estructuras armónicas constituidas por los tres acordes tonales en ámbitos diferentes.
- Reconocimiento de pequeñas formas musicales.
- Reconocimiento de los compases señalados en el apartado de ritmo.
- Identificación de errores entre un fragmento escrito y lo escuchado.
- Reconocimiento de los timbres de los principales instrumentos de la orquesta sinfónica, de las voces de un cuarteto vocal, y de los instrumentos componentes de las principales agrupaciones camerísticas y sus efectos en la música contemporánea.
- Reconocimiento auditivo de las intensidades, agógicas, articulaciones, duraciones y tempos.
- Reconocimiento auditivo de todos los intervalos melódicos y armónicos.
- Identificación auditiva de acordes mayores, menores, aumentados, disminuidos y de séptima de dominante.
- Identificación auditiva de estilos como el Jazz, Música latina, Rock, Tango, etc.

Expresión y Ornamentación

- Términos relacionados con el matiz, el tempo, el carácter, etc.
- Notación en diferentes idiomas.
- Adornos: apoyatura, mordente, semitrino, grupetos, etc., y sus diferentes tipos de resolución según las épocas.
- Abreviaturas. Fraseo y articulación.
- Elementos típicos referidos a la escritura de los diferentes instrumentos: arcos para los instrumentos de cuerda; efectos de los instrumentos de viento: frulatto, glissando, etc.
- Grafía contemporánea, efectos y resultado de los mismos.

Por la naturaleza de la asignatura, los contenidos tienen carácter acumulativo. A los propios del curso siempre se añadirán los de cursos anteriores.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

De forma orientativa, el profesor dividirá los contenidos del curso en tres partes proporcionales a la diferente duración de los trimestres del curso. Dado que la materia de la asignatura de Lenguaje musical es acumulativa y todos los conocimientos se construyen sobre los anteriores, debe ser el profesor, el que, atendiendo a las particularidades y el número de clases recibidas por cada grupo, se plantee la distribución temporal más conveniente para que al final del curso los objetivos se hayan cumplido, condicionada por el repertorio musical de los libros utilizados, secuenciados en unidades didácticas por autores de reconocido prestigio.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

- 1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas con la voz y con percusión corporal, manteniendo el pulso y la continuidad. Se valorará la memoria y la exactitud de la reproducción.
- 2. Describir con posterioridad a la audición los rasgos característicos de las obras escuchadas: rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales y tímbricos.
- 3. Reconocer auditivamente, saber leer y escribir correctamente los intervalos y acordes propios del curso.
- 4. Leer a primera vista vocalmente o con percusión corporal, un fragmento rítmico con las dificultades propias del curso.
- 5. Leer entonando a primera vista, con o sin acompañamiento instrumental, una melodía o canción tonal que presente los contenidos melódicos del curso.
- 6. Reproducir entonando sin partitura, modelos melódicos e intervalos a partir de diferentes alturas, diciendo el nombre de las notas.
- 7. Improvisar percutiendo respuestas rítmicas, que incluyan los elementos rítmicos aprendidos.
- 8. Improvisar respuestas melódicas diciendo el nombre de las notas, en cualquier tonalidad.
- 9. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados en cualquier tonalidad.
- 10. Utilizar el oído interno para identificar errores o diferencias rítmicas, melódicas, armónicas y/o expresivas entre un fragmento musical escrito y lo escuchado.
- 11. Interpretar correctamente el repertorio de canciones, obras y lecturas a primera vista del curso, utilizando todos los recursos expresivos aprendidos.
- 12. Reconocer en la partitura los elementos del Lenguaje Musical estudiados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se incluyen los Criterios de Evaluación del curso 1º, añadiendo los siguientes:

1. Entonar una obra atonal con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo. Se trata de evaluar la aplicación artística a una obra atonal de los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. El acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.

2. Situar con la mayor aproximación posible la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada. Se trata de una propuesta para fomentar la curiosidad y la atención del alumnado al escuchar música, haciéndose consciente de los caracteres generales que identifican estilos y autores.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno será la obtenida a través de la evaluación continua. A continuación, se detallan los criterios de calificación de cada aspecto a evaluar y la ponderación establecida para cada uno de ellos.

Aspectos rítmicos: 30%
 Aspectos melódicos: 30%
 Aspectos auditivos: 20%

4. Conocimiento escrito del Lenguaje Musical: 20%

7. BIBLIOGRAFÍA

Lenguaje Musical 1ºB. Félix Sierra.

Editorial Real Musical.

ISBN 1°B: 978-84-387-0785-2 **Cuaderno de audición 7**

Ed: Enclave Creativa ISBN: 978-84-15188-85-8